

MIÉRCOLES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2018-8199** *Decreto 2914/2018 de delegación de funciones de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil. Expediente ALC/75/2018.*

Con fecha 31 de agosto de 2018, el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 2914/2018 cuyo tenor literal es el siguiente:

Delegación especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero, de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar a la concejal Virginia Losada García, la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 15 de septiembre de 2018:

Juan Antonio Domínguez Marcos y Esther Blanco Gómez.

Segundo.- Comunicar esta resolución a la concejal interesada y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 3 de septiembre de 2018.

El alcalde,

Ángel Díaz Munio Roviralta.

2018/8199

CVE-2018-8199